

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 1 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO: Resolución de 23 de octubre de 2019 de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet durante el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

TEXTO:

El 29 de enero de 2016 se publicó la Orden de 25 de enero de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet. Esta Orden fue modificada por Orden de 20 de enero de 2017.

La citada Orden de 25 de enero de 2016, en su disposición adicional única, establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, podrá efectuar convocatorias de las subvenciones que se regulan en la Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Según lo establecido en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dicha competencia recae en la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada disposición,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para su ejecución en el ejercicio 2020 la concesión de cuatro líneas de subvención destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social y Entidades Locales Autónomas de Andalucía establecidas en el artículo 1 de la Orden de 25 de enero de 2016. Estas líneas son las siguientes:

- Línea Guadalinfo.

Código Seguro de verificación: 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA 1/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 2 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

- Línea CAPI Mantenimiento.
- Línea CAPI Apertura.
- Línea ELA.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet.

Tercero. Entidades beneficiarias.

Siempre que cumplan los requisitos fijados en la Orden de 25 de enero de 2016, podrán tener la condición de entidad beneficiaria para cada una de las líneas, las siguientes:

- Para la línea Guadalinfo podrán obtener la condición de entidad beneficiaria los municipios de Andalucía relacionados a continuación:

Provincia	Grupo	Municipio	Provincia	Grupo	Municipio
Almería	A	Albánchez	Almería	A	Benitagla
Almería	A	Alboloduy	Almería	A	Benizalón
Almería	A	Alcolea	Almería	A	Bentarique
Almería	A	Alcóntar	Almería	A	Castro de Filabres
Almería	A	Alcudia de Monteagud	Almería	A	Chercos
Almería	A	Alhabia	Almería	A	Cóbdar
Almería	A	Alicún	Almería	A	Enix
Almería	A	Almócita	Almería	A	Felix
Almería	A	Alsodux	Almería	A	Fondón
Almería	A	Armuña de Almanzora	Almería	A	Huécija
Almería	A	Bacares	Almería	A	Illar
Almería	A	Bayárcal	Almería	A	Instinción
Almería	A	Bayarque	Almería	A	Laroya
Almería	A	Bédar	Almería	A	Líjar
Almería	A	Beires	Almería	A	Lucainena de las Torres

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	2/27
				
73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 3 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Almería	A	Lúcar
Almería	A	Nacimiento
Almería	A	Ohanes
Almería	A	Olula de Castro
Almería	A	Padules
Almería	A	Partaloa
Almería	A	Paterna del Río
Almería	A	Rágol
Almería	A	Santa Cruz de Marchena
Almería	A	Santa Fe de Mondújar
Almería	A	Senés
Almería	A	Sierro
Almería	A	Somontín
Almería	A	Sufli
Almería	A	Tahal
Almería	A	Terque
Almería	A	Tres Villas (Las)
Almería	A	Turrillas
Almería	A	Urrácal
Almería	A	Velefique
Almería	B	Abla
Almería	B	Abrucena
Almería	B	Albox
Almería	B	Alhama de Almería
Almería	B	Antas
Almería	B	Arboleas
Almería	B	Balanegra
Almería	B	Benahadux
Almería	B	Canjáyar

Provincia	Grupo	Municipio
Almería	B	Cantoria
Almería	B	Carboneras
Almería	B	Chirivel
Almería	B	Dalías
Almería	B	Fines
Almería	B	Fiñana
Almería	B	Gádor
Almería	B	Gallardos (Los)
Almería	B	Garrucha
Almería	B	Gérgal
Almería	B	Huércal de Almería
Almería	B	Láujar de Andarax
Almería	B	Lubrín
Almería	B	Macael
Almería	B	María
Almería	B	Mojácar
Almería	B	Mojonera (La)
Almería	B	Olula del Río
Almería	B	Oria
Almería	B	Pechina
Almería	B	Pulpí
Almería	B	Purchena
Almería	B	Rioja
Almería	B	Serón
Almería	B	Sorbas
Almería	B	Tabernas
Almería	B	Taberno
Almería	B	Tijola
Almería	B	Turre

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 4 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Almería	B	Uleila del Campo
Almería	B	Vélez-Blanco
Almería	B	Vélez-Rubio
Almería	B	Vera
Almería	B	Viator
Almería	B	Zurgena
Almería	C	Berja
Almería	C	Cuevas del Almanzora
Almería	C	Huércal-Overa
Cádiz	A	Benaocaz
Cádiz	A	Torre Alháquime
Cádiz	A	Villaluenga del Rosario
Cádiz	B	Alcalá de los Gazules
Cádiz	B	Alcalá del Valle
Cádiz	B	Algar
Cádiz	B	Algodonales
Cádiz	B	Benalup-Casas Viejas
Cádiz	B	Bornos
Cádiz	B	Bosque (El)
Cádiz	B	Castellar de la Frontera
Cádiz	B	Espera
Cádiz	B	Gastor (El)
Cádiz	B	Grazalema
Cádiz	B	Jimena de la Frontera
Cádiz	B	Olvera
Cádiz	B	Paterna de Rivera
Cádiz	B	Prado del Rey
Cádiz	B	Puerto Serrano
Cádiz	B	San José del Valle

Provincia	Grupo	Municipio
Cádiz	B	San Martín del Tesorillo
Cádiz	B	Setenil de las Bodegas
Cádiz	B	Trebujena
Cádiz	B	Zahara
Cádiz	C	Chipiona
Cádiz	C	Conil de la Frontera
Cádiz	C	Medina-Sidonia
Cádiz	C	Tarifa
Cádiz	C	Ubrique
Cádiz	C	Vejer de la Frontera
Cádiz	C	Villamartín
Córdoba	A	Blázquez (Los)
Córdoba	A	Conquista
Córdoba	A	Fuente la Lancha
Córdoba	A	Fuente-Tójar
Córdoba	A	Granjuela (La)
Córdoba	A	Guijo (El)
Córdoba	A	San Sebastián de los Ballesteros
Córdoba	A	Santa Eufemia
Córdoba	A	Valsequillo
Córdoba	A	Villaharta
Córdoba	A	Zuheros
Córdoba	B	Adamuz
Córdoba	B	Alcaracejos
Córdoba	B	Almedinilla
Córdoba	B	Almodóvar del Río
Córdoba	B	Añora
Córdoba	B	Belalcázar
Córdoba	B	Belmez

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 5 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Córdoba	B	Benamejí
Córdoba	B	Bujalance
Córdoba	B	Cañete de las Torres
Córdoba	B	Carcabuey
Córdoba	B	Cardeña
Córdoba	B	Carpio (El)
Córdoba	B	Castro del Río
Córdoba	B	Doña Mencía
Córdoba	B	Dos Torres
Córdoba	B	Encinas Reales
Córdoba	B	Espejo
Córdoba	B	Espiel
Córdoba	B	Fernán-Núñez
Córdoba	B	Fuente Carreteros
Córdoba	B	Fuente Obejuna
Córdoba	B	Fuente Palmera
Córdoba	B	Guadalcázar
Córdoba	B	Guijarrosa, La
Córdoba	B	Hinojosa del Duque
Córdoba	B	Hornachuelos
Córdoba	B	Iznájar
Córdoba	B	Luque
Córdoba	B	Montalbán de Córdoba
Córdoba	B	Montemayor
Córdoba	B	Montoro
Córdoba	B	Monturque
Córdoba	B	Moriles
Córdoba	B	Nueva Carteya
Córdoba	B	Obejo

Provincia	Grupo	Municipio
Córdoba	B	Palenciana
Córdoba	B	Pedro Abad
Córdoba	B	Pedroche
Córdoba	B	Posadas
Córdoba	B	Rambla (La)
Córdoba	B	Rute
Córdoba	B	Santaella
Córdoba	B	Torrecampo
Córdoba	B	Valenzuela
Córdoba	B	Victoria (La)
Córdoba	B	Villa del Río
Córdoba	B	Villafranca de Córdoba
Córdoba	B	Villanueva de Córdoba
Córdoba	B	Villanueva del Duque
Córdoba	B	Villanueva del Rey
Córdoba	B	Villaralto
Córdoba	B	Villaviciosa de Córdoba
Córdoba	B	Viso (El)
Córdoba	C	Aguilar de la Frontera
Córdoba	C	Carlota (La)
Córdoba	C	Peñarroya-Pueblonuevo
Córdoba	C	Pozoblanco
Granada	A	Agrón
Granada	A	Alamedilla
Granada	A	Albondón
Granada	A	Albuñán
Granada	A	Aldeire
Granada	A	Alicún de Ortega
Granada	A	Almegíjar

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 6 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	A	Alquife
Granada	A	Beas de Guadix
Granada	A	Bérchules
Granada	A	Bubión
Granada	A	Busquístar
Granada	A	Cacín
Granada	A	Calahorra (La)
Granada	A	Calicasas
Granada	A	Cáñar
Granada	A	Capileira
Granada	A	Carataunas
Granada	A	Cástaras
Granada	A	Cogollos de Guadix
Granada	A	Dehesas de Guadix
Granada	A	Dehesas Viejas
Granada	A	Diezma
Granada	A	Dólar
Granada	A	Domingo Pérez
Granada	A	Dúdar
Granada	A	Escúzar
Granada	A	Ferreira
Granada	A	Fornes
Granada	A	Gobernador
Granada	A	Gor
Granada	A	Gorafe
Granada	A	Huélago
Granada	A	Játar
Granada	A	Jete
Granada	A	Juviles

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	A	Lanteira
Granada	A	Lentegí
Granada	A	Lobras
Granada	A	Lugros
Granada	A	Lújar
Granada	A	Marchal
Granada	A	Morelábor
Granada	A	Murtas
Granada	A	Nívar
Granada	A	Pampaneira
Granada	A	Polícar
Granada	A	Pórtugos
Granada	A	Rubite
Granada	A	Santa Cruz del Comercio
Granada	A	Soportújar
Granada	A	Sorvilán
Granada	A	Taha (La)
Granada	A	Torvizcón
Granada	A	Trevélez
Granada	A	Turón
Granada	A	Válor
Granada	A	Ventas de Huelma
Granada	A	Villanueva de las Torres
Granada	A	Víznar
Granada	B	Albuñol
Granada	B	Albuñuelas
Granada	B	Alfacar
Granada	B	Algarinejo
Granada	B	Alhama de Granada

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 7 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	B	Alhendín
Granada	B	Alpujarra de la Sierra
Granada	B	Arenas del Rey
Granada	B	Beas de Granada
Granada	B	Benalúa
Granada	B	Benalúa de las Villas
Granada	B	Benamaurel
Granada	B	Cádiar
Granada	B	Cájar
Granada	B	Campotéjar
Granada	B	Caniles
Granada	B	Castilléjar
Granada	B	Castril
Granada	B	Cenes de la Vega
Granada	B	Chauchina
Granada	B	Chimeneas
Granada	B	Churriana de la Vega
Granada	B	Cijuela
Granada	B	Cogollos de la Vega
Granada	B	Colomera
Granada	B	Cortes de Baza
Granada	B	Cortes y Graena
Granada	B	Cuevas del Campo
Granada	B	Cúllar
Granada	B	Cúllar Vega
Granada	B	Darro
Granada	B	Deifontes
Granada	B	Dílar
Granada	B	Dúrcal

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	B	Fonelas
Granada	B	Freila
Granada	B	Fuente Vaqueros
Granada	B	Gabias (Las)
Granada	B	Galera
Granada	B	Gójar
Granada	B	Guadahortuna
Granada	B	Guajares (Los)
Granada	B	Gualchos
Granada	B	Güejar Sierra
Granada	B	Güevéjar
Granada	B	Huéneja
Granada	B	Huéscar
Granada	B	Huétor de Santillán
Granada	B	Huétor Tájar
Granada	B	Huétor Vega
Granada	B	Itrabo
Granada	B	Iznalloz
Granada	B	Jayena
Granada	B	Jerez del Marquesado
Granada	B	Jun
Granada	B	Láchar
Granada	B	Lanjarón
Granada	B	Lecrín
Granada	B	Malahá (La)
Granada	B	Moclín
Granada	B	Molvizar
Granada	B	Monachil
Granada	B	Montefrío

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	7/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 8 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	B	Montejícar
Granada	B	Montillana
Granada	B	Moraleda de Zafayona
Granada	B	Nevada
Granada	B	Nigüelas
Granada	B	Ogijares
Granada	B	Orce
Granada	B	Órgiva
Granada	B	Otívar
Granada	B	Otura
Granada	B	Padul
Granada	B	Pedro Martínez
Granada	B	Peligros
Granada	B	Peza (La)
Granada	B	Pinar (El)
Granada	B	Pinos Genil
Granada	B	Píñar
Granada	B	Polopos
Granada	B	Puebla de Don Fadrique
Granada	B	Pulianas
Granada	B	Purullena
Granada	B	Quéntar
Granada	B	Salar
Granada	B	Torre-Cardela
Granada	B	Torrenueva
Granada	B	Ugíjar
Granada	B	Valderrubio
Granada	B	Valle (El)
Granada	B	Valle del Zalabí

Provincia	Grupo	Municipio
Granada	B	Vegas del Genil
Granada	B	Vélez de Benaudalla
Granada	B	Villamena
Granada	B	Villanueva Mesía
Granada	B	Zafarraya
Granada	B	Zagra
Granada	B	Zújar
Granada	C	Albolote
Granada	C	Armillá
Granada	C	Atarfe
Granada	C	Guadix
Granada	C	Illora
Granada	C	Maracena
Granada	C	Pinos Puente
Granada	C	Salobreña
Granada	C	Santa Fe
Granada	C	Zubia (La)
Huelva	A	Alájar
Huelva	A	Almendro (El)
Huelva	A	Berrocal
Huelva	A	Cabezas Rubias
Huelva	A	Campofrío
Huelva	A	Cañaveral de León
Huelva	A	Castaño del Robledo
Huelva	A	Corteconcepción
Huelva	A	Cortelazor
Huelva	A	Cumbres de Enmedio
Huelva	A	Cumbres de San Bartolomé
Huelva	A	Fuenteheridos

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 9 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Huelva	A	Granada de Río-Tinto (La)
Huelva	A	Granado (El)
Huelva	A	Hinojales
Huelva	A	Linares de la Sierra
Huelva	A	Marines (Los)
Huelva	A	Nava (La)
Huelva	A	Puerto Moral
Huelva	A	San Silvestre de Guzmán
Huelva	A	Sanlúcar de Gvadiana
Huelva	A	Santa Ana la Real
Huelva	A	Valdelarco
Huelva	A	Villanueva de las Cruces
Huelva	A	Zufre
Huelva	B	Almonaster la Real
Huelva	B	Alosno
Huelva	B	Aracena
Huelva	B	Aroche
Huelva	B	Arroyomolinos de León
Huelva	B	Beas
Huelva	B	Bonares
Huelva	B	Cala
Huelva	B	Calañas
Huelva	B	Campillo (El)
Huelva	B	Cerro de Andévalo (El)
Huelva	B	Chucena
Huelva	B	Cortegana
Huelva	B	Cumbres Mayores
Huelva	B	Encinasola
Huelva	B	Escacena del Campo

Provincia	Grupo	Municipio
Huelva	B	Galaroza
Huelva	B	Higuera de la Sierra
Huelva	B	Hinojos
Huelva	B	Jabugo
Huelva	B	Lucena del Puerto
Huelva	B	Manzanilla
Huelva	B	Minas de Riotinto
Huelva	B	Nerva
Huelva	B	Niebla
Huelva	B	Palma del Condado (La)
Huelva	B	Palos de la Frontera
Huelva	B	Paterna del Campo
Huelva	B	Paymogo
Huelva	B	Puebla de Guzmán
Huelva	B	Rociana del Condado
Huelva	B	Rosal de la Frontera
Huelva	B	San Bartolomé de la Torre
Huelva	B	San Juan del Puerto
Huelva	B	Santa Bárbara de Casa
Huelva	B	Santa Olalla del Cala
Huelva	B	Tharsis
Huelva	B	Trigueros
Huelva	B	Villablanca
Huelva	B	Villalba del Alcor
Huelva	B	Villanueva de los Castillejos
Huelva	B	Villarrasa
Huelva	B	Zalamea la Real
Huelva	B	Zarza-Perrunal, La
Huelva	C	Aljaraque

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 10 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Huelva	C	Ayamonte
Huelva	C	Bollullos Par del Condado
Huelva	C	Cartaya
Huelva	C	Gibraleón
Huelva	C	Moguer
Huelva	C	Punta Umbría
Huelva	C	Valverde del Camino
Jaén	A	Aldeaquemada
Jaén	A	Benatae
Jaén	A	Carboneros
Jaén	A	Cazalilla
Jaén	A	Escañuela
Jaén	A	Espelúy
Jaén	A	Génave
Jaén	A	Higuera de Calatrava
Jaén	A	Hinojares
Jaén	A	Hornos
Jaén	A	Larva
Jaén	A	Santiago de Calatrava
Jaén	A	Torres de Albánchez
Jaén	A	Villarrodrigo
Jaén	B	Albanchez de Mágina
Jaén	B	Arjona
Jaén	B	Arjonilla
Jaén	B	Arquillos
Jaén	B	Arroyo del Ojanco
Jaén	B	Baños de la Encina
Jaén	B	Beas de Segura
Jaén	B	Bedmar y Garcéz

Provincia	Grupo	Municipio
Jaén	B	Begíjar
Jaén	B	Bélmez de la Moraleda
Jaén	B	Cabra del Santo Cristo
Jaén	B	Cambil
Jaén	B	Campillo de Arenas
Jaén	B	Canena
Jaén	B	Cárcheles
Jaén	B	Castellar
Jaén	B	Castillo de Locubín
Jaén	B	Cazorla
Jaén	B	Chiclana de Segura
Jaén	B	Chilluévar
Jaén	B	Frailas
Jaén	B	Fuensanta de Martos
Jaén	B	Fuerte del Rey
Jaén	B	Guardia de Jaén (La)
Jaén	B	Guarromán
Jaén	B	Huelma
Jaén	B	Huesa
Jaén	B	Ibros
Jaén	B	Iruela (La)
Jaén	B	Iznatoraf
Jaén	B	Jabalquinto
Jaén	B	Jamilena
Jaén	B	Jimena
Jaén	B	Lahiguera
Jaén	B	Lopera
Jaén	B	Lupión
Jaén	B	Mancha Real

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	10/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 11 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Jaén	B	Marmolejo
Jaén	B	Mengíbar
Jaén	B	Montizón
Jaén	B	Navas de San Juan
Jaén	B	Noalejo
Jaén	B	Orcera
Jaén	B	Peal de Becerro
Jaén	B	Pegalajar
Jaén	B	Porcuna
Jaén	B	Pozo Alcón
Jaén	B	Puente de Génave
Jaén	B	Puerta de Segura (La)
Jaén	B	Quesada
Jaén	B	Rus
Jaén	B	Sabiote
Jaén	B	Santa Elena
Jaén	B	Santiago-Pontones
Jaén	B	Santisteban del Puerto
Jaén	B	Santo Tomé
Jaén	B	Segura de la Sierra
Jaén	B	Siles
Jaén	B	Sorihuela del Guadalimar
Jaén	B	Torreblascopedro
Jaén	B	Torreperogil
Jaén	B	Torres
Jaén	B	Valdepeñas de Jaén
Jaén	B	Vilches
Jaén	B	Villanueva de la Reina
Jaén	B	Villanueva del Arzobispo

Provincia	Grupo	Municipio
Jaén	B	Villardompardo
Jaén	B	Villares (Los)
Jaén	B	Villatorres
Jaén	C	Alcaudete
Jaén	C	Baeza
Jaén	C	Bailén
Jaén	C	Carolina (La)
Jaén	C	Jódar
Jaén	C	Torre del Campo
Jaén	C	Torredonjimeno
Jaén	C	Villacarrillo
Málaga	A	Alfarnatejo
Málaga	A	Algatocín
Málaga	A	Alpandeire
Málaga	A	Árchez
Málaga	A	Atajate
Málaga	A	Benadalid
Málaga	A	Benalauría
Málaga	A	Benarrabá
Málaga	A	Canillas de Albaida
Málaga	A	Carratraca
Málaga	A	Cartajima
Málaga	A	Cútar
Málaga	A	Faraján
Málaga	A	Genalguacil
Málaga	A	Igualeja
Málaga	A	Iznate
Málaga	A	Jimera de Líbar
Málaga	A	Jubrique

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	11/27


73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 12 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Málaga	A	Júzcar
Málaga	A	Macharaviaya
Málaga	A	Montecorto
Málaga	A	Parauta
Málaga	A	Pujerra
Málaga	A	Salares
Málaga	A	Sedella
Málaga	A	Serrato
Málaga	A	Totalán
Málaga	B	Alameda
Málaga	B	Alcaucín
Málaga	B	Alfarnate
Málaga	B	Algarrobo
Málaga	B	Almáchar
Málaga	B	Almargen
Málaga	B	Almogía
Málaga	B	Alozaina
Málaga	B	Archidona
Málaga	B	Ardales
Málaga	B	Arenas
Málaga	B	Arriate
Málaga	B	Benahavis
Málaga	B	Benamargosa
Málaga	B	Benamocarra
Málaga	B	Benaoján
Málaga	B	Borge (El)
Málaga	B	Burgo (El)
Málaga	B	Campillos
Málaga	B	Canillas de Aceituno

Provincia	Grupo	Municipio
Málaga	B	Cañete la Real
Málaga	B	Casabermeja
Málaga	B	Casarabonela
Málaga	B	Casares
Málaga	B	Colmenar
Málaga	B	Comares
Málaga	B	Cómpeta
Málaga	B	Cortes de la Frontera
Málaga	B	Cuevas Bajas
Málaga	B	Cuevas de San Marcos
Málaga	B	Cuevas del Becerro
Málaga	B	Frigiliana
Málaga	B	Fuente de Piedra
Málaga	B	Gaucín
Málaga	B	Guaro
Málaga	B	Humilladero
Málaga	B	Istán
Málaga	B	Manilva
Málaga	B	Moclinejo
Málaga	B	Mollina
Málaga	B	Monda
Málaga	B	Montejaque
Málaga	B	Ojén
Málaga	B	Periana
Málaga	B	Pizarra
Málaga	B	Riogordo
Málaga	B	Sayalonga
Málaga	B	Sierra de Yeguas
Málaga	B	Teba

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 13 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Málaga	B	Tolox
Málaga	B	Valle de Abdalajís
Málaga	B	Villanueva de Algaidas
Málaga	B	Villanueva de la Concepción
Málaga	B	Villanueva de Tapia
Málaga	B	Villanueva del Rosario
Málaga	B	Villanueva del Trabuco
Málaga	B	Viñuela
Málaga	B	Yunquera
Málaga	C	Álora
Málaga	C	Cártama
Málaga	C	Torrox
Sevilla	A	Castilleja del Campo
Sevilla	A	Garrobo (El)
Sevilla	A	Lora de Estepa
Sevilla	A	Madroño (El)
Sevilla	A	San Nicolás del Puerto
Sevilla	B	Aguadulce
Sevilla	B	Alanís
Sevilla	B	Albaida del Aljarafe
Sevilla	B	Alcalá del Río
Sevilla	B	Alcolea del Río
Sevilla	B	Algámitas
Sevilla	B	Almadén de la Plata
Sevilla	B	Almensilla
Sevilla	B	Aznalcázar
Sevilla	B	Aznalcóllar
Sevilla	B	Badolatosa
Sevilla	B	Benacazón

Provincia	Grupo	Municipio
Sevilla	B	Bollullos de la Mitación
Sevilla	B	Burguillos
Sevilla	B	Campana (La)
Sevilla	B	Cantillana
Sevilla	B	Cañada Rosal
Sevilla	B	Carrión de los Céspedes
Sevilla	B	Casariche
Sevilla	B	Castilblanco de los Arroyos
Sevilla	B	Castilleja de Guzmán
Sevilla	B	Castillo de las Guardas (El)
Sevilla	B	Cazalla de la Sierra
Sevilla	B	Constantina
Sevilla	B	Coripe
Sevilla	B	Coronil (El)
Sevilla	B	Corrales (Los)
Sevilla	B	Cuervo de Sevilla (El)
Sevilla	B	Espartinas
Sevilla	B	Fuentes de Andalucía
Sevilla	B	Gelves
Sevilla	B	Gerena
Sevilla	B	Gilena
Sevilla	B	Guadalcanal
Sevilla	B	Guillena
Sevilla	B	Herrera
Sevilla	B	Huévar del Aljarafe
Sevilla	B	Isla Mayor
Sevilla	B	Lantejuela (La)
Sevilla	B	Luisiana (La)
Sevilla	B	Marinaleda

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 14 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio
Sevilla	B	Martín de la Jara
Sevilla	B	Molares (Los)
Sevilla	B	Montellano
Sevilla	B	Navas de la Concepción (Las)
Sevilla	B	Olivares
Sevilla	B	Palmar de Troya, El
Sevilla	B	Palomares del Río
Sevilla	B	Paradas
Sevilla	B	Pedraera
Sevilla	B	Pedroso (El)
Sevilla	B	Peñaflor
Sevilla	B	Pruna
Sevilla	B	Puebla de los Infantes (La)
Sevilla	B	Real de la Jara (El)
Sevilla	B	Roda de Andalucía (La)
Sevilla	B	Ronquillo (El)
Sevilla	B	Rubio (El)
Sevilla	B	Salteras
Sevilla	B	Santiponce
Sevilla	B	Saucejo (El)
Sevilla	B	Tocina
Sevilla	B	Umbrete
Sevilla	B	Valencina de la Concepción

Provincia	Grupo	Municipio
Sevilla	B	Villamanrique de la Condesa
Sevilla	B	Villanueva de San Juan
Sevilla	B	Villanueva del Ariscal
Sevilla	B	Villanueva del Río y Minas
Sevilla	B	Villaverde del Río
Sevilla	C	Algaba (La)
Sevilla	C	Arahal
Sevilla	C	Bormujos
Sevilla	C	Brenes
Sevilla	C	Cabezas de San Juan (Las)
Sevilla	C	Castilleja de la Cuesta
Sevilla	C	Estepa
Sevilla	C	Gines
Sevilla	C	Lora del Río
Sevilla	C	Mairena del Alcor
Sevilla	C	Marchena
Sevilla	C	Osuna
Sevilla	C	Pilas
Sevilla	C	Puebla de Cazalla (La)
Sevilla	C	Puebla del Río (La)
Sevilla	C	Sanlúcar la Mayor
Sevilla	C	Viso del Alcor (El)

- Para las líneas CAPI podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades asociativas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en alguna de las Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía relacionadas a continuación:

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 15 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Municipio	Zona Desfavorecida
Almería	Adra	La Alquería
Almería	Almería	500 Viviendas
Almería	Almería (capital)	Araceli-Piedras Redondas-Los Almendros
Almería	Almería (capital)	El Puche
Almería	Almería (capital)	Fuentecica-Quemadero
Almería	Almería (capital)	La Chanca-Pescadería
Almería	Ejido (El)	El Ejido Centro
Almería	Ejido (El)	Las Norias-San Agustín
Almería	Ejido (El)	Pampanico (100 Viviendas)
Almería	Níjar	El Barranquete
Almería	Roquetas de Mar	Ctra. La Mojonera-Roquetas
Almería	Vícar	La Gangosa-Vistasol
Cádiz	Algeciras	Zona Sur Algeciras
Cádiz	Arcos de la Frontera	Arcos De La Frontera-Sur
Cádiz	Arcos de la Frontera	Jédula
Cádiz	Barbate	Montaraz
Cádiz	Cádiz (capital)	Bda. De Loreto, Bda. Cerro Del Moro
Cádiz	Cádiz (capital)	Bda. La Paz, Bda. Guillen Moreno
Cádiz	Chiclana de la Frontera	Chiclana Sur (PLAZA Mayor-Fuente Amarga)
Cádiz	Chiclana de la Frontera	Solajitas
Cádiz	Jerez de la Frontera	Dist. Oeste (PICADUEÑAS)
Cádiz	Jerez de la Frontera	Distrito Oeste Jerez
Cádiz	Jerez de la Frontera	Distrito Sur Jerez

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	15/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 16 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Municipio	Zona Desfavorecida
Cádiz	Jerez de la Frontera	Zona Norte
Cádiz	Línea de la Concepción (La)	Barriada El Junquillo
Cádiz	Línea de la Concepción (La)	La Atunara
Cádiz	Puerto de Santa María (El)	Barrio Alto- Sudamérica
Cádiz	San Fernando	Barriada Bazán
Cádiz	San Roque	Bda. De Puente Mayorga
Cádiz	San Roque	Estación
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Barrio Alto Y Barrio Bajo
Córdoba	Córdoba	Guadalquivir-Torremolinos
Córdoba	Baena	Barriada San Pedro, El Salvador Y Ladera Sur-Baena
Córdoba	Córdoba (capital)	Las Moreras
Córdoba	Córdoba (capital)	Barriada Las Palmeras
Córdoba	Córdoba (capital)	Distrito Sur Cordoba
Córdoba	Palma del Río	Bda. V Centenario Y Otras Palma Del Rio
Córdoba	Puente Genil	Bailén
Córdoba	Puente Genil	Bda. Poeta Juan Rejano, C. Francisco De Quevedo-Puente Genil
Granada	Almuñécar	Los Marinos
Granada	Granada	Barrio del Albaycín
Granada	Granada	Chana
Granada	Baza	Cuevas De Baza
Granada	Granada (capital)	Distrito Norte De Granada
Granada	Granada (capital)	Santa Adela

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	16/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 17 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Municipio	Zona Desfavorecida
Granada	Loja	Alcazaba Y Alfaguara
Granada	Motril	Huerta Carrasco
Granada	Motril	San Antonio-Ancha
Granada	Motril	Varadero-Santa Adela
Huelva	Almonte	Barriada El Chaparral
Huelva	Gibraleón	Fuenteplata
Huelva	Huelva	Barriada Isla Chica
Huelva	Huelva (capital)	Distrito III (MARISMAS Del Odiel)
Huelva	Huelva (capital)	Distrito V (EL Torrejón)
Huelva	Huelva (capital)	Distrito VI (Pérez Cubillas)
Huelva	Huelva (capital)	La Orden-Príncipe Juan Carlos
Huelva	Isla Cristina	Barriada Del Rocío
Huelva	Isla Cristina	Barriada San Francisco O Punta Del Caimán
Jaén	Alcala la Real	La Tejuela
Jaén	Alcaudete	Cañadillas Corea
Jaén	Jaen	Peñamefécit
Jaén	Martos	Casco Antiguo O Fuente La Viña O La Cruz Del Lloro
Jaén	Andújar	Poligono Puerta De Madrid De Andújar
Jaén	Jaén (capital)	Barrios San Vicente Paul, Antonio Díaz Y La Magdalena
Jaén	Jaén (capital)	Polígono El Valle
Jaén	Linares	Barrios El Cerro, La Zarzuela Y San Antonio
Jaén	Linares	Ctra. Los Arrayanes; Barrio La Esperanza
Jaén	Úbeda	Barrios La Alameda Y Los Cerros

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	17/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 18 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Municipio	Zona Desfavorecida
Málaga	Málaga (capital)	Segalerva
Málaga	Málaga (capital)	Málaga Centro Cruz Verde Lagunillas
Málaga	Málaga (capital)	Campanillas-Los Asperones-Castañetas
Málaga	Málaga (capital)	Dos Hermanas-Nuevo San Andrés-El Torcal
Málaga	Málaga (capital)	La Corta O Ciudad Jardín
Málaga	Málaga (capital)	Málaga Centro-Trinidad-Perchel
Málaga	Málaga (capital)	Palma-Palmilla
Málaga	Marbella	Las Albarizas
Málaga	Ronda	Dehesa El Fuerte-Ronda
Málaga	Torremolinos	Torremolinos Norte
Málaga	Vélez-Málaga	Casas De La Vía
Málaga	Vélez-Málaga	Cuesta Del Visillo
Málaga	Vélez-Málaga	La Gloria
Málaga	Vélez-Málaga	Pueblo Nuevo De La Axarquía
Sevilla	Alcala de Guadaira	Zona Este
Sevilla	Alcala de Guadaira	Zona Sur
Sevilla	Ecija	Pisos Amarillos
Sevilla	Lebrija	Loma De Overo
Sevilla	Alcalá de Guadaira	Zona Norte Alcalá De Guadaira
Sevilla	Camas	La Pañoleta-Caño Ronco
Sevilla	Coria del Río	Bda. Del Lucero
Sevilla	Dos Hermanas	Ibarburu, Costa Del Sol, La Jarana, Miravalle, Los Montecillos, El Chaparral, Cerro Blanco

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	18/27
 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 19 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Municipio	Zona Desfavorecida
Sevilla	Morón de la Frontera	El Rancho
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	Los Palacios Y Villafranca
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	Bda. Santa Isabel
Sevilla	Sevilla (capital)	Bda. El Cerezo
Sevilla	Sevilla (capital)	La Plata-Padre Pio-Palmete
Sevilla	Sevilla (capital)	Poligono Norte-El Vacie
Sevilla	Sevilla (capital)	Poligono Sur De Sevilla
Sevilla	Sevilla (capital)	Torreblanca De Los Caños
Sevilla	Sevilla (capital)	Tres Barrios-Amate

- Para la linea ELA podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las Entidades Locales Autónomas de Andalucía relacionadas a continuación:

Provincia	Grupo	Municipio	ELA
Almería	A	Fondón	Fuente Victoria
Cádiz	A	Jerez de la Frontera	San Isidro del Guadalete
Cádiz	A	Tarifa	Tahivilla
Cádiz	B	Barbate	Zahara de los Atunes
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Barca de la Florida, La
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Estella del Marqués
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Guadalcacin
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Nueva Jarilla
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Torno, El
Cádiz	B	Jerez de la Frontera	Torrejera

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	19/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 20 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio	ELA
Cádiz	B	Tarifa	Facinas
Córdoba	A	Adamuz	Algallarin
Córdoba	A	Fuente Palmera	Ochavillo del Rio
Córdoba	A	Priego de Córdoba	Castil de Campos
Córdoba	B	Córdoba	Encinarejo de Córdoba
Granada	A	Cacín	Turro, El
Granada	A	Guadix	Bácor-Olivar
Granada	A	Nevada	Mairena
Granada	A	Nevada	Picena
Granada	B	Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya
Granada	B	Motril	Carchuna-Calahonda
Huelva	B	Isla Cristina	Redondela, La
Jaén	A	Alcala la Real	Mures
Jaén	A	Alcaudete	La Bobadilla
Jaén	A	Andújar	La Ropera
Jaén	A	Andújar	Los Villares
Jaén	A	Baños de la Encina	El Centenillo
Jaén	A	Bedmar y Garcéz	Garcéz
Jaén	A	Rus	El Mármol
Jaén	A	Villanueva de la Reina	La Quintería
Jaén	B	Linares	Estación Linares - Baeza
Málaga	B	Antequera	Bobadilla Estación
Sevilla	A	Écija	Isla Redonda - La Aceñuela

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 21 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Provincia	Grupo	Municipio	ELA
Sevilla	B	Las Cabezas de San Juan	Marismillas

Cuarto. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será la siguiente:

- Para la línea Guadalinfo, consistirá en un importe cierto para cada grupo de municipios:

- Grupo A: 9.310 euros.
- Grupo B: 14.706 euros.
- Grupo C: 7.908 euros.

- Para las líneas CAPI, consistirá en una cuantía máxima global subvencionable de 31.259 euros.

- Para la línea ELA, consistirá en un importe cierto para cada grupo de Entidades Locales Autónomas:

- Grupo A: 9.310 euros.
- Grupo B: 14.706 euros.

Quinto. Concreción de la cuantía de los gastos subvencionables.

El importe de los gastos subvencionables, así como del presupuesto aceptado para cada una de las partidas será la siguiente:

Para la línea Guadalinfo:

a) Gastos de personal. En esta partida el importe subvencionable global, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será para los municipios de Grupo A 8.992 euros, para los del Grupo B 14.388 euros y para los del Grupo C 7.590 euros.

La cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la justificación aportada, será para los municipio de Grupo A 13.488 euros y para los del Grupo B y C 21.582 euros.

b) Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable global será de 318 euros, siendo 477 euros la cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la cuenta justificativa.

Para las líneas CAPI Apertura y CAPI Mantenimiento:

a) Gastos de personal. El importe máximo subvencionable global, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será de 21.582 euros, siendo este mismo importe la cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse tras la revisión de la cuenta justificativa.

Código Seguro de verificación: 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	21/27
				
73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 22 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

b) Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe máximo subvencionable anual será de 477 euros, siendo este mismo importe la cuantía máxima de presupuesto que puede aceptarse tras la revisión de la cuenta justificativa.

c) Gastos de mantenimiento general del CAPI. El importe máximo subvencionable global será de 7.580 euros, siendo éste mismo importe la cuantía máxima de presupuesto aceptado que puede aceptarse en esta partida.

d) Gastos de material fungible, tanto de oficina, didáctico e informático. El importe máximo subvencionable global será de 1.620 euros, siendo éste mismo importe la cuantía máxima de presupuesto aceptado que puede aceptarse en esta partida.

Siempre que esté debidamente motivado, las partidas de “Gastos de mantenimiento general del CAPI” y la de “Gastos de material fungible” podrán sufrir compensaciones en una cuantía de hasta el 15% de las mismas, sin que, en ningún caso, se vea reducido el importe total del proyecto aceptado.

Los importes máximos de subvención anteriormente citados, que se corresponden también con la cuantía máxima de presupuesto aceptado que puede aceptarse por partida, pueden ser incrementadas en el caso de que las entidades beneficiarias efectúen una aportación de fondos propios, siempre que así conste en la solicitud presentada. En este caso la justificación debe comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

Para la línea ELA:

a) Gastos de personal. El importe subvencionable global, independientemente del número de pagas anuales y del personal contratado al efecto, será para los municipios de Grupo A 8.992 euros y para los del Grupo B 14.388 euros.

La cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la justificación aportada, será para los municipio de Grupo A 13.488 euros y para los del Grupo B 21.582 euros.

b) Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable global será de 318 euros, siendo 477 euros la cuantía máxima de presupuesto que podrá aceptarse tras la revisión de la cuenta justificativa.

Sexto. Periodo de ejecución.

El periodo de ejecución de la presente convocatoria abarca desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

Séptimo. Financiación de la convocatoria, limitaciones presupuestarias y control.

La cuantía total máxima destinada a la financiación de los proyectos de dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet será de 11.454.594,10 euros.

Código Seguro de verificación: 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	22/27
				
73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 23 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

La cuantía total de subvención destinada a cada línea será la siguiente:

Línea Guadalinfo: 9.025.278 euros.

Línea CAPI Mantenimiento: 1.687.986,00 euros.

Línea CAPI Apertura: 343.850,10 euros.

Línea ELA: 397.480 euros.

Las subvenciones se concederán con cargo a fondos del Servicio de Autofinanciada del Programa 72A de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, conforme a la siguiente distribución:

Línea CAPI Mantenimiento

- Para el ejercicio 2019
1400018073 G/72A/48001/00 01 843.993,00 euros
- Para el ejercicio 2020
1400018073 G/72A/48001/00 01 675.194,40 euros
- Para el ejercicio 2021
1400018073 G/72A/48001/00 01 168.798,60 euros

Línea CAPI Apertura

- Para el ejercicio 2020
1400018073 G/72A/48001/00 01 309.464,10 euros
- Para el ejercicio 2021
1400018073 G/72A/48001/00 01 34.386,00 euros

Línea Guadalinfo

- Para el ejercicio 2019
1400020000 G/72A/46001/04 01 211.236,20 euros
1400020000 G/72A/46001/11 01 72.893,74 euros
1400020000 G/72A/46001/14 01 172.546,33 euros
1400020000 G/72A/46001/18 01 389.195,95 euros
1400020000 G/72A/46001/21 01 175.318,45 euros
1400020000 G/72A/46001/23 01 224.626,67 euros
1400020000 G/72A/46001/29 01 209.703,31 euros
1400020000 G/72A/46001/41 01 222.281,00 euros
- Para el ejercicio 2020
1400020000 G/72A/46001/04 01 754.608,60 euros
1400020000 G/72A/46001/11 01 260.401,46 euros
1400020000 G/72A/46001/14 01 616.394,77 euros
1400020000 G/72A/46001/18 01 1.390.341,95 euros
1400020000 G/72A/46001/21 01 626.297,85 euros
1400020000 G/72A/46001/23 01 802.443,63 euros

Código Seguro de verificación: 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	23/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 24 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

1400020000 G/72A/46001/29 01	749.132,39 euros
1400020000 G/72A/46001/41 01	794.064,00 euros

- Para el ejercicio 2021

1400020000 G/72A/46001/04 01	170.443,20 euros
1400020000 G/72A/46001/11 01	58.816,80 euros
1400020000 G/72A/46001/14 01	139.224,90 euros
1400020000 G/72A/46001/18 01	314.036,10 euros
1400020000 G/72A/46001/21 01	141.461,70 euros
1400020000 G/72A/46001/23 01	181.247,70 euros
1400020000 G/72A/46001/29 01	169.206,30 euros
1400020000 G/72A/46001/41 01	179.355,00 euros

Línea ELA

- Para el ejercicio 2019

1400020000 G/72A/46001/04 01	1.730,73 euros
1400020000 G/72A/46001/11 01	25.332,26 euros
1400020000 G/72A/46001/14 01	7.926,04 euros
1400020000 G/72A/46001/18 01	12.390,62 euros
1400020000 G/72A/46001/21 01	2.733,85 euros
1400020000 G/72A/46001/23 01	16.579,69 euros
1400020000 G/72A/46001/29 01	2.733,85 euros
1400020000 G/72A/46001/41 01	4.464,58 euros
- Para el ejercicio 2020

1400020000 G/72A/46001/04 01	6.182,77 euros
1400020000 G/72A/46001/11 01	90.495,54 euros
1400020000 G/72A/46001/14 01	28.314,56 euros
1400020000 G/72A/46001/18 01	44.263,58 euros
1400020000 G/72A/46001/21 01	9.766,25 euros
1400020000 G/72A/46001/23 01	59.228,41 euros
1400020000 G/72A/46001/29 01	9.766,25 euros
1400020000 G/72A/46001/41 01	15.949,02 euros
- Para el ejercicio 2021

1400020000 G/72A/46001/04 01	1.396,50 euros
1400020000 G/72A/46001/11 01	20.440,20 euros
1400020000 G/72A/46001/14 01	6.395,40 euros
1400020000 G/72A/46001/18 01	9.997,80 euros
1400020000 G/72A/46001/21 01	2.205,90 euros
1400020000 G/72A/46001/23 01	13.377,90 euros
1400020000 G/72A/46001/29 01	2.205,90 euros

Código Seguro de verificación: 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	24/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 25 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

1400020000 G/72A/46001/41 01

3.602,40 euros

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno. Notificación y publicación.

La notificación y publicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 25 de enero de 2016 .

Décimo. Secuencia del pago.

Para la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago:

Para las líneas Guadalinfo y ELA:

1. Un primer pago correspondiente al 18,59% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2019 sin necesidad de justificación previa.
2. Un segundo pago correspondiente al 31,41% del importe total de subvención que se hará efectivo durante el año 2020 sin necesidad de justificación previa.
3. Un tercer pago correspondiente como máximo al 35% del importe total de la subvención, que se hará efectivo durante el año 2020 una vez justificado el 35% del total del proyecto.
4. Un cuarto pago correspondiente al 15% del importe restante de la subvención, que se hará efectivo en 2021, tras la justificación del 100% del proyecto subvencionado. Este pago, que se efectuará una vez realizadas las actuaciones pertinentes de control final de las actividades realizadas por los entidades beneficiarias, y previa justificación del importe total del proyecto, se librará en concepto de liquidación de la subvención.

Para la línea CAPI Mantenimiento se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago:

1. Un primer pago correspondiente al 50% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2019 sin necesidad de justificación previa.

Código Seguro de verificación: 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	25/27



73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 26 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

2. Un segundo pago correspondiente como máximo al 40% del importe total de subvención, que se hará efectivo durante el año 2020 una vez justificado el 40% del total del proyecto.
3. Un tercer pago correspondiente al 10% del importe restante de la subvención, que se hará efectivo en 2021, tras la justificación del 100% del proyecto subvencionado. Este pago, que se efectuará una vez realizadas las actuaciones pertinentes de control final de las actividades realizadas por los entes beneficiarias, y previa justificación del importe total del proyecto, se librará en concepto de liquidación de la subvención.

Para la línea CAPI Apertura se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago:

1. Un primer pago correspondiente al 50% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2020 sin necesidad de justificación previa.
2. Un segundo pago correspondiente al 40% del importe total de subvención que se hará efectivo durante el año 2020 previa justificación del 40%.
3. Un tercer pago correspondiente al 10% del importe total de subvención que se hará efectivo durante el año 2021 previa justificación del 100%. Este pago, que se efectuará una vez realizadas las actuaciones pertinentes de control final de las actividades realizadas por los entes beneficiarias, y previa justificación del importe total del proyecto, se librará en concepto de liquidación de la subvención.

Décimo primero. Justificación.

Para las líneas Guadalinfo y ELA, hasta el 15 de julio de 2020 deberá aportarse el 35% de la documentación justificativa. Hasta el 1 de abril de 2021 deberá aportarse el 100% de la documentación justificativa.

Para las líneas CAPI Mantenimiento y CAPI Apertura, hasta el 15 de julio de 2020 deberá aportarse el 40% de la documentación justificativa. Hasta el 1 de abril de 2021 deberá aportarse el 100% de la documentación justificativa.

La justificación de las subvenciones se llevará a cabo en los términos previstos en el artículo 25 de la Orden de 25 de enero de 2016.

Décimo segundo. Formularios.

Junto a la presente convocatoria se publican los formularios de solicitud para cada una de las líneas convocadas, de alegaciones y de representación legal.

Código Seguro de verificación: 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	26/27
				
73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD	Hoja 27 de 27
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	

Décimo tercero. Efectos de la Resolución y recursos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el mismo órgano que la dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- La Directora General de Economía Digital e Innovación, Loreto del Valle Cebada

Código Seguro de verificación:73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==	PÁGINA	27/27
 73o146zKqSrBuYeV7d6rvQ==				